



*ANUNCIO de 1 de junio de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2012082055)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de propuestas de resolución referidos a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura se les concede un plazo de 10 días para que formulen las alegaciones que estimen procedentes.

Badajoz, a 1 de junio de 2012. El Instructor, **ÁNGEL RAMOS ARROYO**

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	SANCIÓN
0279-BA/11	MELNYKOV RUSLAN	Art. 73.18 Ley 2/97, de Turismo de Extremadura)	60€
0343-BA/11	DAVID SANCHEZ ROBLEDO	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60€
0360-BA/11	SERGIO VILCHES BERDONCES	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60€
0361-BA/11	DAVID LEE HUTCHINSON	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60€
0367-BA/11	JOSE DAVID BONACHEA ESTEBAN	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60€
0371-BA/11	DAVID SERRANO CANALES	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60€
0375-BA/11	ISMAEL OJEDA GIL	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60€
0376-BA/11	MUSTAPHA BENABDRRAHMANI	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60€
0377-BA/11	IVAN IVANOV VASILEV	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60€
0379-BA/11	JOSE MARIA GAMONALES GASPAR	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60€
0388-BA/11	JAVIER CANO GIL	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60€
0389-BA/11	TEFRANFEMAR S.L.L.	Art. 103.I Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	601.00 €
0397-BA/11	HOTEL GUADALETE S.A.	Art. 103.d Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	750.00 €
0402-BA/11	IVAN FERNANDEZ RUIZ	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	100 €
0403-BA/11	ANDRES FERNANDEZ RUIZ	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60€



0411-BA/11	ROCIO MENOR ESTEBAN	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60€
0018-BA/12	ALEXANDRU BALAUTA	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60€
0026-BA/12	JACEK GRZEGORZ CZARNECKI	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60€

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Equipamiento para el Centro de Educación Infantil de Llerena". Expte.: ESUM1202001. (2012061040)*

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Gobierno de Extremadura. Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: ESUM1202001.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

Las codificaciones de la Clasificación estadística de Productos por Actividades (CPA 2008) son las de: 39 y las del Vocabulario Común de Productos (CPV) son las de: 39100000-3, 39143116-2, 39160000-1 y 39161000-8.

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento para el Centro de Educación Infantil de Llerena.
- c) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) División por lotes: No.
- e) Lugar de entrega: La entrega se efectuará en el punto J del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Anexo I.
- f) Plazo de entrega: La totalidad del suministro de cada lote deberá realizarse, una vez firmado el contrato, en un plazo máximo de 25 días naturales a contar desde el día siguiente a que reciba el requerimiento, para la ejecución, del órgano gestor.

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios: